

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 26 de Noviembre de 1941

NUMERO 8588

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resolución N° 336 de 13 de Noviembre de 1941, por la cual se concede un título.

Sección Sexta

Resolución N° 40 de 13 de Noviembre de 1941, por la cual se reforma una Resolución.

Resolución N° 41 de 15 de Noviembre de 1941, por la cual se confirma un derecho.

Resolución N° 42 de 18 de Noviembre de 1941, por la cual se ordena el pago de una suma.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resolución N° 206 de 22 de Octubre de 1941, por la cual se resuelve una consulta.

Resolución N° 206 de 27 de Octubre de 1941, por la cual se accede a una solicitud.

Resolución N° 207 de 28 de Octubre de 1941, por la cual se aprueba una Resolución.

Resoluciones Nos. 208 y 209 de 29 de Octubre de 1941, por las cuales se aprueba unas resoluciones.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 160 de 5 de Noviembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 165 de 11 de Noviembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 166 de 12 de Noviembre de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto N° 167 de 12 de Noviembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 168 de 12 de Noviembre de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto N° 169 de 13 de Noviembre de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto N° 170 de 13 de Noviembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Sección de Salubridad

Resueltos Nos. 278 y 279 de 1° de Noviembre de 1941, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 281 de 11 de Noviembre de 1941, por el cual se rescinde un contrato.

Resuelto N° 283 de 12 de Noviembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 285 de 14 de Noviembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes renovaciones y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERESE TITULO DE INTERPRETE

RESOLUCION NUMERO 336

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 336.—Panamá, 13 de Noviembre de 1941.

El señor Teófilo N. Harrison, panameño y con cédula de identidad personal N° 47-5544, en memorial presentado a este Ministerio, solicita al Poder Ejecutivo que se le confiera el título de Intérprete Público de la lengua inglesa, acompañando para este efecto sendos certificados expedidos por los señores Víctor A de León S., Procurador General de la Nación y Cirilo J. Martínez, Juez Primero del Circuito de Panamá, con los cuales comprueba su buena conducta, y además certificación de la señora Mercedes M. de Abrahams y Manuel E. Melo, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación, con la cual establece poseer los conocimientos necesarios para desempeñar debidamente las funciones de Intérprete Público de la Lengua Inglesa.

Cumplidos como han sido por el solicitante los requisitos establecidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Confírese al señor Teófilo N. Harrison, panameño y con cédula de identidad personal N° 47-5544, el título de Intérprete Público de la Lengua Inglesa.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

REFORMASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 40

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 40.—Panamá, 13 de Noviembre de 1941.

Las constancias de autos evidencian plenamente el incumplimiento, por parte de la Golda Motors Inc., de la obligación legal impuesta por el artículo 49 del Decreto 28 de 1941. Por consiguiente, es de rigor la aplicación del artículo 53 del mencionado Decreto.

Debe considerarse, sin embargo, que se trata de la primera vez que la empresa referida comete una infracción de la índole de la que este expediente se trata de sancionar, por cuya razón no parece justo aplicarle el máximo de la pena correspondiente.

Además, conviene tener presente que la actual Administración no comparte el criterio de que el régimen de multas excesivas a los comerciantes sea beneficioso, en forma alguna, para la clase trabajadora ni aun para el propio Fisco.

Estas razones, aunadas a las expuestas por el apoderado de la compañía multada en su escrito de sustentación del recurso de apelación, inclinan el criterio de esta Sección hacia la conveniencia de moderar la sanción aludida.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Reformase la Resolución N° 66-O de la Sección de Organización Obrera del Ministerio de Agricultura y Comercio en el sentido de rebajar a cincuenta balboas (B. 50.00) la multa impuesta

a la Colón Motors Inc., y se confirma en lo demás.

Notifíquese.

El Jefe de la Sección de Justicia Social,
HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario, Ad-hoc,
Eduardo A. Guerra.

RECONOCESE DERECHO

RESOLUCION NUMERO 41

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 41.—Panamá, 15 de noviembre de 1941.

El punto a discutir en el presente caso, según se advierte al examinar la querrela presentada por José Manuel Rodríguez y la contestación dada por "Martínez, García, Rubio y Cia. Ltda." es si el querellante, por tener ya diez y ocho meses de servicio continuo en la empresa mencionada, tiene derecho o no a las vacaciones que concede el artículo 42 del Decreto 38 de 1941.

Este Despacho mantiene el criterio expuesto en casos anteriores y, por tanto, resuelve que José Manuel Rodríguez tiene derecho ya a disfrutar de un mes de descanso pagado por la empresa "Martínez, García, Rubio y Cia. Ltda.", en los términos expresados en el artículo 42 del Decreto 38 de 1941.

Notifíquese.

El Jefe de la Sección de Justicia Social,
HERMOGENES DE LA ROSA.

El Asistente, Srío. Ad-hoc,
Eduardo A. Guerra.

ORDENASE PAGO

RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 42.—Panamá, 18 de noviembre de 1941.

Habiéndose comprobado que el señor José Sáez estuvo trabajando para el señor Elías Chanis por un lapso de cuatro años sin recibir remuneración alguna de parte de éste, quien había contratado sus servicios para atenderle una finca de su propiedad y considerando que el querellante reclama únicamente una suma que en realidad no corresponde siquiera a lo que en concepto de los declarantes Pedro C. Rodríguez y Atanasio Escudero se le debe pagar,

SE RESUELVE:

Condénase al señor Elías Chanis a pagarle al señor José Sáez la suma de ciento veinte balboas (B. 120.00) per sus servicios en la finca denominada "El Calabazo", de acuerdo con la solicitud del señor Sáez.

El Jefe de la Sección de Justicia Social,
HERMOGENES DE LA ROSA.

El Asistente, Srío. Ad-hoc,
Eduardo A. Guerra.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

SOBRE TIERRAS

RESOLUCION NUMERO 205

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 205.—Panamá, Octubre 22 de 1941.

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, en su carácter de Administrador de Tierras y Bosques, consulta a este Despacho la Resolución N° 53 de fecha 17 de Julio ppdo., por la cual adjudica, a título de compra, los terrenos denominados "Los Chicharrones" y "La Isla", ubicados en jurisdicción del distrito de Chitré, al señor Rafael Cedeño, agricultor casado, ganadero, natural y vecino del mencionado distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 26-1454.

El interesado ha pagado el terreno a B. 2.00 la hectárea o fracción de hectárea conforme al artículo 19 de la Ley 52 de 1938, por haber probado que lo posee desde hace más de veinte años y por estar a paz y salvo con la Renta Agraria.

La superficie y linderos de estos lotes son los siguientes:

"Los Chicharrones".—Mide cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil ochocientos metros cuadrados (58.8800), y sus linderos son: Norte, terreno de Hilario Rodríguez, Martina Corro, Cecilio Deago y Esteban Girón; Sur, herederos de José López, Bolívar Márquez, David Delgado y terrenos del peticionario; Este, terreno de los herederos de Pablo Samaniego, Narciso Castillo y carretera de Monagrillo a la carretera nacional; y Oeste, camino de La Arena al Mar, Cecilia vda. de Samaniego y herederos de José López.

"La Isla".—Tiene una superficie de doce hectáreas, dos mil quinientos metros cuadrados (12 Hts. 2500 m.c.), y limita por el Norte, con el camino de Las Huertas y terreno de Tiburcio Cedeño; por el Sur, con terrenos de Francisco Corro y de Justo y Modesta Díaz; por el Este, con el Río de La Villa; y por el Oeste, con terreno de José Cristino Ríos.

Del estudio del expediente se observa que la solicitud se ha tramitado de conformidad con las leyes que rigen sobre la materia, y por tanto,

SE RESUELVE:

Ordenar que se extienda la escritura de título de propiedad por compra del terreno mencionado, a favor del señor Rafael Cedeño, aprobando así la Resolución del Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, y hacer constar que el peticionario queda sujeto a las condiciones y reservas siguientes:

a) Que este terreno será destinado en todo tiempo, a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria, para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera si ésta no renuncia expresamente a intentar recla-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, No. 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal No. 187. Oeste No. 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 80.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

maciones diplomáticas en relación con los deberes y derechos originados del contrato de compraventa, salvo el caso de denegación de justicia;

d) Que el adjudicatario queda obligado a dejar libre en los dos terrenos, diez metros de distancia por lo menos, en las partes colindantes con la carretera de Monagrillo a la carretera nacional, del camino de La Arena al Mar, con el camino de Las Huertas; y

e) Que en la parte colindante con el Río de La Villa debe dejar tres metros de distancia.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,
RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

RESOLUCION NUMERO 206

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 206.—Panamá, Octubre 27 de 1941.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodrigo Halphen, solicita en compra el lote N° 113 de la urbanización de la Sección "A" de Nuevo Arraiján;

Que dicha solicitud está de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 100 de 1935 y 118 de 30 de Noviembre de 1938, los cuales reglamentan la adjudicación de la urbanización mencionada y teniendo en consideración, que el lote aludido, está desocupado de acuerdo con datos que reposan en esta oficina.

SE RESUELVE:

Adjudicar en venta el lote N° 113 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, al señor Rodrigo Halphen, al precio estipulado en el Decreto arriba mencionado.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 207.—Panamá, Octubre 28 de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, envía a este Despacho, en consulta, la Resolución N° 19 de 16 de Junio ppto., adjudicando a título de compra, al señor Alejandro Carrasquilla, dos lotes de terreno denominados "Tempisque" y "Santa Fé", ubicados en el Corregimiento de Pedasí, jurisdicción del distrito de Las Tablas, los cuales tienen

la superficie y los linderos siguientes:

"El Tempisque", mide setenta y seis hectáreas, dos mil novecientos ochenta metros cuadrados (76, 2980) y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, río Caldera; Sur, terrenos libres; Este, terreno de Pedro Vergara y Río Caldera, y Oeste, terreno de Carmen González, Agustín y Manuel Vargas.

"Santa Fé", sus linderos son: Norte, de la quebrada Grande; Sur, camino a la Ahumada; Este, terreno libre, cercano a la población de Pedasí, y Oeste, cerco de Ventura Cedeño.

El peticionario ha cumplido con todo lo ordenado por la Ley en la tramitación de este negocio y pagó en ambos terrenos, a dos balboas (B. 2.00) cada una de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 52 de 1938 por haber probado que tiene la posesión del terreno hace más de 20 años y que está a paz y salvo con la Renta Agraria.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del título de propiedad por compra de los terrenos denominados "El Tempisque" y "Santa Fé", ubicados en jurisdicción del distrito de Las Tablas al señor Alejandro Carrasquilla, quedando el peticionario sujeto a las condiciones y reservas siguientes:

a) Que este terreno queda sujeto a las prescripciones indicadas en el artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta venta y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para puentes, muelles, y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que estos terrenos no podrán ser vendidos a ninguna persona natural o jurídica si antes ésta, no renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos originados del contrato de compraventa, salvo el caso de denegación de justicia;

d) Que el adjudicatario está obligado a dejar en los límites de este terreno con los caminos de La Ahumada y de Quebrada Grande, una distancia de diez metros por lo menos a cada lado del eje de dichos caminos y tres metros en el límite con el Río Caldera para uso de servidumbre pública.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

RESOLUCION NUMERO 208

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 208.—Panamá, Octubre 29 de 1941.

Por Resolución N° 1 de 14 de Enero del año corriente, el Gobernador-Administrador de Tierras de la Provincia de Coelá, adjudicó a título de plena propiedad por compra un terreno al señor Adelaido Ríos, varón, casado, comerciante, natural y vecino del distrito de Natá, y portador de la cédula N° 7-125. El terreno en mención se conoce con el nombre de "Ciénega Larga", está

ubicado en jurisdicción del distrito mencionado, tiene una cabida superficial de veinte hectáreas y mil ochocientos metros cuadrados (20 Hts. 1800 m.c.).

El apoderado en este negocio señor Lic. Marco Sucre C., presentó todos los documentos necesarios para la adjudicación, entre ellos, los comprobantes de haber pagado al Tesoro Nacional la suma de B. 42.00, que fué en lo que se avaluó el terreno, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 52 de 1938 y de haber pagado la Renta Agraria.

Por lo expuesto y encontrando este Despacho, de acuerdo con la Ley la tramitación seguida en este negocio,

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución N° 1 del Gobernador-Administrador de Tierras de Coclé, y autorizar la extensión del título de plena propiedad por compra a favor del señor Adelaido Ríos, sobre el terreno "Ciénega Larga", con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el comprador queda sujeto a las prescripciones del Art. 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta venta, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos emanados del contrato de compraventa; y

d) Que el comprador queda obligado a dejar libre diez metros de distancia, por lo menos del eje del camino real de Natá a los callejones, en los lugares en que dicho camino colinde con este terreno.

Notifíquese, déjese copia y publíquese.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

RESOLUCION NUMERO 209

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 209.—Panamá, Octubre 29 de 1941.

Los señores Antonio Pimentel, con cédula de identidad personal 27-254, Aquilino y Lorenzo Pimentel, solteros y mayores de edad, estos en su propio nombre y el primero en el suyo, en el de sus menores hijos Agapita, Ofelina, Cristóbal, Elpidio y Eladio Pimentel y en el de su sobrino Eladio Pimentel, todos agricultores pobres, vecinos del Corregimiento de Las Minas, jurisdicción del Distrito de Ocú, piden en memorial elevado al Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, se adjudique de manera gratuita la parcela de tierra de cuarenta y nueve hectáreas, cuatrocientas cincuenta metros cuadrados (49.0450), denominada "Quebrada La Palma", ubicada en el corregimiento citado, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, camino viejo de La Cuchilla a Quebrada La Palma; Sur y Oeste, te-

rrenos nacionales; y Este, camino de La Cuchilla a Bahía Honda y terrenos nacionales.

A esta solicitud ha recaído la Resolución N° 73, dictada por el Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos, el 22 de los corrientes, la cual sube en consulta a este Despacho.

De este terreno se le adjudican diez hectáreas (10) a Antonio Pimentel, como jefe de familia, al sobrino de éste Eladio Pimentel cuatro hectáreas, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (4.0450), y cinco hectáreas (5) a cada uno de los otros siete solicitantes.

Esta solicitud se ha tramitado correctamente, por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del título de propiedad gratuito a favor de los peticionarios mencionados, sobre el terreno descrito, con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el terreno debe dedicarse a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas ni por el uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que éste terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, enajenado ni dado en uso ni usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

d) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados, serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas; y

e) Que los adjudicatarios están obligados a dejar libres, diez metros de distancia por lo menos, en la parte en que este terreno limita con los caminos de La Cuchilla a Quebrada La Palma y el camino de La Cuchilla a Bahía Honda.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibes del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 3er. cuatrimestre de 1941 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagará así:

Del 1º al 30 de Septiembre, con descuento del 10%; del 1º de Octubre, al 31 de Diciembre a la par, y después de esta fecha con el recargo que señala la Ley.

**ADMINISTRACION GENERAL
DE RENTAS INTERNAS.**

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 160 DE 1941
(DE 5 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen unos nombramientos.
EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Enlilia Calderón Enfermera Instructora de Salubridad.

Artículo 2º Se nombra a las señoritas Aura Fernández, Josefa González, Martina Girón, Graciela Sánchez y Josefa Hernández, Enfermeras de Salubridad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 165 DE 1941
(DE 11 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Ingeniero Genérico Isaza, Asistente del Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles, del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 168 DE 1941
(DE 12 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen un nombramiento y varios ascensos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Augusto Gamboa, Contador Jefe de la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles en reemplazo del señor Rodrigo O. de León quien renunció.

Artículo 2º Ascíendese al señor José Guillermo Arjona al cargo de Contador Asistente para llenar la vacante producida por el nombramiento que antecede.

Artículo 3º Designase al señor Francisco E. de Icaza, Asistente del Apuntador General de la referida Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles, en lugar del señor José G. Arjona quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días

del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 167 DE 1941
(DE 12 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Filomeno Pedroza, Ayudante Chofer al servicio de la Sección de Salubridad, de este Ministerio, con una asignación mensual de cincuenta (B. 50.00) balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 163 DE 1941
(DE 12 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ferrocarril Nacional de Chiriquí y se señalan unos sueldos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1º Hácense las siguientes designaciones, así:

Señorita Cecilia I. Arias, Secretaria General;
Santiago Anguizola D., Oficial de Primera Categoría;

F. Lorenzo Arauz, Inspector Auditor;
Luis Maleck, Jefe de Mecánica;
Miguel R. Bernal, Agente en Puerto -Armuellas;

Los anteriormente nombrados tendrán derecho a sueldo a partir del día en que comenzaron a prestar servicio.

Artículo 2º Asignanase sueldos mensuales a los siguientes Empleados del Ferrocarril Nacional de Chiriquí:

El Superintendente General, B. 350.00.

El Jefe del Tráfico, B. 170.00.

El Cajero General, B. 175.00.

El Oficial de 1ª Categoría, B. 100.00.

El Jefe de Mecánica, B. 220.00.

El Agente en Concepción, B. 70.00.

El Jefe de Bodegas en David, B. 80.00.

El Ayudante de Bodegas, B. 65.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 169 DE 1941

(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señora Sobeida Miranda de Arango, Estenógrafa de 2ª Categoría en la Sección de Ingeniería y Construcciones del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en reemplazo de la señorita Dora Paniza quien renunció el cargo;

Artículo 2º Nómbrase a la señora Bélgica Quijano de Morales; Estenógrafa de 2ª Categoría en la Secretaría Segunda del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en reemplazo de la señorita Gladys M. Paterson quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 170 DE 1941

(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Martina Girón, para el cargo de Enfermera de Salubridad, de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 278

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 278.—Panamá, 1º de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en este Ministerio solicitudes de vacaciones suscritas por los siguientes empleados:

Yolanda Guardia, Secretaria de la Superiora del Hospital Santo Tomás.

Victoria Estrada, Enfermera de Salubridad;

Que tales peticiones encuadran dentro de las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo y cuentan con la respectiva aprobación.

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones con goce de sueldo a las empleadas arriba mencionadas, efectivo a partir de las fechas que previamente determinen los respectivos Jefes superiores inmediatos. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 279

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles.—Resuelto número 279.—Panamá, 1º de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo, se concede un mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Rodrigo O. de León, Contable en la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles, de este Ministerio. El señor de León debe comenzar a disfrutar de tal gracia, a partir de la fecha que previamente determine el respectivo Jefe superior inmediato.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 283

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Construcciones.—Resuelto número 283.—Panamá, 10 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Bartolomé Pascual, ha solicitado a este Ministerio, por el conducto regular, que se le conceda un mes de vacaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 796 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder al expresado señor Bartolomé Pascual, un mes de vacaciones con goce de sueldo, a partir de la fecha que previamente determine el respectivo Jefe superior inmediato.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 285

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 285.—Panamá, 14 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 796 del Código administrativo, conceder un mes de vacaciones con goce de sueldo, a los siguientes empleados:

Juan Falconett, Enfermero del Retiro de Matías Hernández.

Javier Lara, Practicante del Hospital Santo Tomás.

Bernardo Vergara, Cajero del Hospital Santo Tomás.

Los respectivos Jefes superiores inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deben comenzar a hacer uso de sus vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESCINDESE CONTRATO

RESUELTO NUMERO 281

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Ingeniería de Construcciones. Resuelto número 281.—Panamá, 11 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Rescindir, conforme se solicita, el contrato a que se contrae el memorial que precede.

Notifíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Ministerio de Agricultura y Comercio

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 173

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 173.—Panamá, 25 de Octubre de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que "The Goodyear Tire & Rubber Company", domiciliada en Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 15 de septiembre de 1931 bajo el número 2337.

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada, y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años, a partir del día 15 de septiembre de 1941, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, a favor de la "The Goodyear Tire & Rubber Company", domiciliada en Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

RESUELTO NUMERO 174

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 174.—Panamá, 25 de Octubre de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la "British American Tobacco Company Limited", de Westminster House, 7, Millbank, Inglaterra, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 17 de Junio de 1911 bajo el N° 279, y que fué renovado a su primer vencimiento por Resolución N° 4095 de Septiembre 23 de 1932.

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 17 de Junio de 1941, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, a favor de la "British American Tobacco Company Limited", de Westminster House, 7, Millbank, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas e nel registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

E. B. FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,

J. E. Heurtematte.

RESUELTO NUMERO 175

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 175.—Panamá, 25 de Octubre de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la "British American Tobacco Company Limited", de Westminster House, 7, Millbank, Inglaterra, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 29 de Septiembre de 1911 bajo el N° 289, y que fué renovado a su primer vencimiento por Resolución N° 646 de 23 de Noviembre de 1921, y a su segundo vencimiento por Resolución N° 4092 de Septiembre 23 de 1932.

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del

día 29 de Septiembre de 1941, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, a favor de la "British American Tobacco Company Limited", de Westminster House, 7, Millbank, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—PUBLÍQUESE.

E. B. FABREGA,
Ministro de Agricultura y Comercio.
J. E. Heurtematte,
Primer Secretario del Ministerio.

RESUELTO NUMERO 176

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 176.—Panamá, 25 de Octubre de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la "J. C. Eno, Limited", de Inglaterra, ha pedido por medo de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 31 de Mayo de 1921 bajo el número 795, y que fué renovado a su primer vencimiento por Resolución número 3792 de 26 de Junio de 1941.

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 31 de mayo de 1941, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, a favor de la "J. C. Eno, Limited", de Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—PUBLÍQUESE.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
E. B. FABREGA.
El Primer Secretario del Ministerio.
J. E. Heurtematte.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Noviembre de 1941.

As. 3970. Patente Comercial de Segunda Clase N° 704 de 17 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Silvia Chin de Lee Sang, domiciliada en Chame.

As. 3971. Oficio N° 494 de 28 de Octubre de 1941, del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, en el cual se adjunta copia del auto de embargo decretado sobre varias fincas de la Provincia de Chiriquí de propiedad de Jacobo Sitton, en el juicio ejecutivo seguido por Maria Sitton de Mizrachí contra dicho señor Jacobo Sitton.

As. 3972. Diligencia de fianza extendida el 29 de Octubre de 1941, en el Despacho del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, en Penonomé, Coclé, por la cual Rafael Eysseric constituye hipoteca sobre dos fincas de la Pro-

vincia de Coclé, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Paulino Salazar y otros.

As. 3973. Escritura N° 2100 de 28 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Cecilio Douglas Abrahams sustituye parcialmente en Juan José Garrido Mansfield un poder general de Casper Whitworth Omphroy; y dicho señor vende a Cecilio Douglas Abrahams una finca situada en esta ciudad.

As. 3974. Oficio N° 647 de 31 de Octubre de 1941, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se ordena levantar el embargo que pesa sobre una finca de la Provincia de Panamá de propiedad de Eladio Lasso.

As. 3975. Escritura N° 1056 de 19 de Diciembre de 1935, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio ordinario promovido por Manuel de Jesús Casís de Lasso contra su esposo Eladio Lasso sobre liquidación y participación de bienes.

As. 3976. Escritura N° 1456 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca constituida por Eladio Lasso sobre la finca N° 4415 de la Provincia de Panamá.

As. 3977. Escritura N° 1454 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Ernest Mc Sween vende a Mariano Sosa Calviño una finca de la Provincia de Panamá, y el comprador asume el pago de una hipoteca.

As. 3978. Escritura N° 1393 de 14 de Julio de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Editora Nacional S. A. y Grebmar S. A. celebran un contrato de construcción.

As. 3979. Patente Comercial de Primera Clase N° 43 de 20 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la "British American Tobacco Co. (Panama) Ltda.", con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3980. Escritura N° 90 de 10 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Leopoldo Gutiérrez y otros, un globo de terreno denominado "Los Higos" ubicado en el Distrito de Macaracas.

As. 3981. Escritura N° 91 de 10 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Tomás González y otros, un globo de terreno denominado "Los Higos" ubicado en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

As. 3982. Patente Comercial de Segunda Clase N° 715 de 18 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos A. Prado, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3983. Patente Comercial de Primera Clase N° 39 de 18 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos A. Prado, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3984. Escritura N° 116 de 14 de Abril de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Leopoldo de Latorre vende a Joaquín y Brígido de la Torre parte de una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 3985. Escritura N° 2042 de 21 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Espectáculos S. A. y Manuel Yuen (Lee Yuck Tong) celebran un contrato de arrenda-

miento.

As. 3986. Escritura N° 687 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Juan Gustienez Chong o Juan Chong Fong confiere poder general a Francisco Wong Chang.

As. 3987. Escritura N° 688 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Juan Gustienez Chong confiere poder general a Raymond Levi Toledano y otros.

As. 3988. Escritura N° 2166 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Nicolás Camilo Pérez declara la construcción de una casa.

As. 3989. Escritura N° 2121 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Raquel Ehrman de Arias vende a Manuel de Jesús Jaén una finca de la Provincia de Panamá.

As. 3990. Escritura N° 262 de 28 de Diciembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Chan Kuan vende a Virginia Aizprúa de León una finca rural de su propiedad ubicada en el Distrito de Veraguas.

As. 3991. Patente de Navegación (Servicio Interior) N° 810, de 20 de Junio de 1934, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor del bote "El Deseo" de propiedad de Manuel Moreno, domiciliado en Río Chico, Chepo, Provincia de Panamá.

RUBEN D. CORDOBA,

Sub-Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 5 de Noviembre de 1941.

As. 3992. Escritura N° 2114 de 30 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual The National City Bank of New York vende a la Caja de Ahorros la finca N° 2191 de la Provincia de Colón.

As. 3993. Escritura N° 1455 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se disuelve la sociedad "Cunas y Pérez, Limitada".

As. 3994. Resolución N° 228 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "H. H. Rogers" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 3995. Resolución N° 227 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "St. Cergue" de propiedad de la "Compañía Suisse Atlantique Societe de Navegacion S. A."

As. 3996. Resolución N° 221 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "T. J. Williams" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 3997. Resolución N° 222 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "W. C. Teagle" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 3998. Resolución N° 223 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "Dean Emery" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 3999. Escritura N° 2091 de 28 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual The

National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas por Moszek Mortko Bajtel.

As. 4000. Resolución N° 224 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "Beaconoil" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 4001. Resolución N° 225 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "Geo. H. Jones" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 4002. Resolución N° 226 de 25 de Octubre de 1941, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "W. H. Libby" de propiedad de la "Panama Transport Company".

As. 4003. Patente General N° 95 de 30 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luisa Maria Wong de Díaz, domiciliado en La Palma, Provincia de Panamá.

As. 4004. Escritura N° 2126 de 1° de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Christian Gerard de Haseth declara la demolición de unas construcciones y la construcción de una casa en terreno de su propiedad en esta ciudad.

As. 4005. Patente Comercial de Segunda Clase N° 778 de 30 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Miguel Odenz Schuix, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento "Novedades Americanas".

As. 4006. Patente Comercial de Segunda Clase N° 779 de 30 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Miguel Odenz Schulz, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento "El Encanto".

As. 4007. Escritura N° 1462 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Alfonso Preciado celebran contrato de préstamo con garantías hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4008. Escritura N° 2122 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Manuel de Jesús Jaén vende una finca a Catalina Sundquist de Medlinger, quien declara canceladas unas hipotecas y anticresis.

As. 4009. Escritura N° 2027 de 18 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Pedro Antonio Saldana vende una abarrotería a Enriqueta Barrera de Macías.

As. 4010. Escritura N° 1039 de 9 de Agosto de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Emilia Dreyfous de Ferrari confiere poder general para pleitos y para administrar sus bienes a Roberto Teófilo Iglesias.

As. 4011. Escritura N° 2128 de 1° de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Martina Díez de Navarro vende una finca a Juan Nicósia; la Caja de Ahorros cancela una hipoteca y anticresis, y celebra con el comprador un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4012. Escritura N° 1047 de 11 de Agosto de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4010 del Tomo N° 28.

RUBEN D. CORDOBA,

Sub-Registrador de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Noviembre de 1941.

As. 4013. Patente Comercial de Segunda Clase N° 577 de 25 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Anita Ehrman de Crawford, domiciliada en esta ciudad.

As. 4014. Escritura N° 2131 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Enrique Bermúdez Icaza declara cancelada una hipoteca constituida por Luis Temístocles Moreno Guillén.

As. 4015. Patente Comercial de Segunda Clase N° 545 de 22 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horace Grant Foster, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento denominado "Almacén Foster".

As. 4016. Patente Comercial de Segunda Clase N° 546 de 23 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horace Grant Foster, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento "Depósito Dental".

As. 4017. Patente Comercial de Segunda Clase N° 740 de 24 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Almacenes 5 y 10 Cts., domiciliados en esta ciudad.

As. 4018. Escritura N° 1382 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pastora García un lote de terreno de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 4019. Escritura N° 650 de 29 de Marzo de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Melillo Hermanos, Latorraca S. A. vende a la "Sociedad de Recreos y Atracciones S. A." varios bienes muebles.

As. 4020. Patente General N° 90 de 21 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Israel Bribragher, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4021. Escritura N° 1463 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Antonio Henríquez constituye hipoteca a favor de Emanuel Lyons Junior.

As. 4022. Escritura N° 2133 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Icaza y Cía. Ltda. cancela obligación hipotecaria a Rita Cohen de Acoca, y ésta vende la finca N° 12721 a Antonia Aliver de Compañy.

As. 4023. Patente Comercial de Segunda Clase N° 711 de 18 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carmen Chin, domiciliada en Bejuco, Provincia de Panamá.

As. 4024. Escritura N° 2129 de 1º de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Raquel Sasso de Levy y otros, venden las partes que les corresponden en la finca N° 1817 de la Provincia de Panamá, a Abraham Vernon Sasso.

As. 4025. Certificado N° 46 de 19 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "General Aniline & Film Corporation", domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 4026. Certificado N° 47 de 19 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio,

por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "General Aniline & Film Corporation", domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 4027. Patente Comercial de Segunda Clase N° 471 de 17 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Hildaaura Méndez de Grimás, domiciliada en esta ciudad.

As. 4028. Certificado N° 66 de 27 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de "Nicholson File Company G. & H. Barner Division", domiciliada en Providence, Rhode Island, E. U. de A.

As. 4029. Escritura N° 2135 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Berta Boyd de Berrocal vende un globo de terreno a Conrado Alberto Brown.

As. 4030. Escritura N° 1465 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la Caja de Ahorros y Mercedes Kratochwil de Torral celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad; y Edward Ernest Rigney cancela la hipoteca.

As. 4031. Patente Comercial de Primera Clase N° 14 de 24 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Stavros Pashaies, domiciliado en esta ciudad.

As. 4032. Oficio N° 297 de 16 de Octubre de 1941, del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Fredescinda Gómez de Aldrette, para garantizar la excarcelación de Tomás Calderón.

As. 4033. Patente Comercial de Segunda Clase N° 721 de 18 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Joshua L. Maduro e Hijos, domiciliados en esta ciudad.

As. 4034. Certificado N° 67 de 27 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de "Plough Incorporated", domiciliada en Memphis, Tennessee, E. U. de A.

As. 4035. Escritura N° 2142 de 6 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1968 del Tomo N° 28.

As. 4036. Certificado N° 2286 de 18 de Marzo de 1931, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Kearny & Foot Company," de Paterson, N. J., E. U. de A.

RUBEN D. CORDOBA,
Sub-Registrador de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Noviembre de 1941.

As. 4037. Certificado N° 48 de 19 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "The Calvert Distilling Co." domiciliada en Baltimore, Maryland, E. U. de A.

As. 4038. Certificado N° 745 de 14 de Marzo de 1931, de la Secretaría de Fomento, por el cual

se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Arcade File Works, de Anderson, Indiana, E. U. de A.

As. 4039. Resolución N° 3757 de 4 de Marzo de 1941, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Arcade File Works", de Anderson, Indiana, E. U. de A.

As. 4040. Resuelto N° 104 de 6 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Arcade File Works, de Anderson, Indiana, E. U. de A.

As. 4041. Resuelto N° 99 de 3 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Kearney & Foot Company", de Paterson, Pasaie, N. J. E. U. de A.

As. 4042. Certificado N° 743 de 14 de Marzo de 1921, de la Secretaría de Fomento, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Nicholson File Company", de Providence, Rhode Island, E. U. de A.

As. 4043. Escritura N° 1461 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Leandra Collado o Leandra Flor María Collado de Ossa.

As. 4044. Resolución N° 3755 de 4 de Marzo de 1941, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Nicholson File Company", de Providence, Rhode Island, E. U. de A.

As. 4045. Resuelto N° 103 de 6 de Mayo de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Nicholson File Company", domiciliada en Providence, Rhode Island, E. U. de A.

As. 4046. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1390 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Hindoo" de propiedad de la "Marine Operating Company Inc.", domiciliada en Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de A.

As. 4047. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1386 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Ramapo" de propiedad de la "Waterman Steamship Agency Ltd.", domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 4048. Escritura N° 1466 de 5 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Ethelbert Campbell Sterling vende a Godofredo Peña Charlex una finca de su propiedad situada en Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 4049. Copia del Auto dictado el 29 de Septiembre de 1941, por el Juez 3º de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de la hipoteca que pesa sobre una finca de la Provincia de Panamá de propiedad de Demetrio Arenas R.

As. 4050. Diligencia de fianza extendida el 6 de Noviembre de 1941, en el Despacho del Juz-

gado Municipal del Distrito de La Chorrera, por la cual Fredesvinda Gómez de Aldrete constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Felipe Santiago Sánchez.

As. 4051. Escritura N° 1939 de 4 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Sixta Reyes de Bethancourt confiere poder general a Israel Bethancourt.

As. 4052. Escritura N° 1468 de 6 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Novoy & Luttrell Inc." abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a Lilia Clark Hurst.

As. 4053. Escritura N° 2140 de 6 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía Reine Marie S. A."

As. 4054. Escritura N° 1475 de 7 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2, por la cual el Gobierno Nacional traspasa a título de venta a José Nessin Simana un globo de terreno ubicado en Utibé, Distrito de Panamá, y el comprador declara mejoras.

As. 4055. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1366 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Bold Venture" de propiedad de la "Waterman Steamship Agency Ltda.", domiciliada en Nueva York, N. Y. E. U. de A.

As. 4056. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1389 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Aristides" de propiedad de la "Grace Line Inc." domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. de A.

As. 4057. Escritura N° 2144 de 7 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Hortensia Larrea de Jiménez dos lotes de terreno de la Sección "A" de Nuevo Arraiján.

As. 4058. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1388 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "El Almirante" de propiedad de la sociedad "United States Lines Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y. E. U. de A.

As. 4059. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1387 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Elwood" de propiedad de la "Waterman Steamship Agency Ltd.", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4060. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1384 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Sysonby" de propiedad de la "Lykes Bros Steamship Co. Inc.", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4061. Patente Comercial de Segunda Clase N° 245 de 30 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Daniel Pardo López, domiciliado en Zapotillo, Provincia de Veraguas.

As. 4062. Escritura N° 2117 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Juana de Cadet vende una finca de la Provincia de Panamá, a Leonie Nouvet.

As. 4063. Patente Comercial de Segunda Clase N° 499 de 19 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Gustavo Wachtel, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4064. Patente Comercial de Segunda Clase N° 299 de 23 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Manuel Antonio Serracín, domiciliado en La Concepción, Provincia de Chiriquí.

As. 4065. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1380 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor "Gallant Fox" de propiedad de la "Watrman Steamship Agency Ltd." domiciliada en esta ciudad.

As. 4066. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1370 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Exterminator" de propiedad de la "United States Lines Co." de la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4067. Patente General N° 100 de 31 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la "Compañía Lindo y Maduro S. A.", domiciliado, en esta ciudad.

As. 4068. Patente General N° 101 de 31 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "El Patio S. A.", domiciliado en esta ciudad.

As. 4069. Oficio N° 4964 de 11 de Junio de 1940, del Juzgado 4º de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria que pesa sobre una finca de la Provincia de Panamá, de propiedad de Mercedes Lagreda de Russo.

As. 4070. Patente Comercial de Segunda Clase N° 735 de 21 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Francisco Wolf, domiciliado en esta ciudad.

RUBEN D. CORDOBA,

Sub-Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Noviembre de 1941.

As. 4071. Oficio N° 915 de 21 de Agosto de 1940, del Juzgado 2º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria que pesa sobre la finca N° 848 de la Provincia de Panamá, otorgada por Manuel de Jesús Salazar a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Etanislao McKay.

As. 4072. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1333 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Roamer" de propiedad de la "Marine Operating Company Inc.", domiciliada en Jersey City, N. J., E. U. de A.

As. 4073. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1367 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "War Admiral" de propiedad de la "Waterman Steamship Agency Ltd." domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. A. de A.

As. 4074. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1385 de 28 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "El Capitán" de propiedad de la "United States Lines Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4075. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1371 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Johnstown" de propiedad de la "Isthmian Steamship Company" domiciliada en Delaware, E. U. de A.

As. 4076. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1369 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Lookout" de propiedad de la "Isthmian Steamship Company" domiciliada en Wilmington, Delaware, E. U. de A.

As. 4077. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1381 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Typhoon" de propiedad de la "Standard Oil Company of New Jersey" domiciliada en Jersey City, N. J., E. U. de A.

As. 4078. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1382 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "El Estero" de propiedad de la "United States Lines Company", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4079. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1372 de 24 de Octubre de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Pontiac" de propiedad de la "United States Lines Company" domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4080. Patente Comercial de Segunda Clase N° 204 de 29 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pablo Lamboglia, domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 4081. Patente Profesional N° 58 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Harmodio Arias Madrid, domiciliado en esta ciudad.

As. 4082. Patente Profesional N° 59 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Julio José Fábrega Fábrega, domiciliado en esta ciudad.

As. 4083. Patente Profesional N° 60 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Julio José Fábrega, domiciliado en esta ciudad.

As. 4084. Patente Profesional N° 61 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Octavio Fábrega, domiciliado en esta ciudad.

As. 4085. Escritura N° 2147 de 7 de Noviem-

bre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual los esposos Juan George Brumas y Adela Gozaine de Brumas celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 4086. Escritura N° 1977 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Jacobo Delvalle Henríquez, a nombre de Joshua Jesurún Henríquez, vende la finca N° 7421 de la Provincia de Panamá, a Demetrio Mavora.

As. 4087. Escritura N° 2080 de 27 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 4088. Escritura N° 1458 de 31 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Eladio Lasso vende una finca situada en las Sabanas de esta ciudad a Sylvester Alexander Hutchinson.

As. 4089. Escritura N° 1703 de 30 de Diciembre de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual Victoria Bravo de Vincensini cancela hipoteca constituida por Sylvester Alexander Hutchinson.

As. 4090. Patente General N° 96 de 31 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la "Importadora S. A." domiciliado en esta ciudad.

As. 4091. Patente Comercial de Segunda Clase N° 31 de 27 de Junio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Natividad Samaniego, domiciliada en Antón, Provincia de Coclé.

As. 4092. Escritura N° 1478 de 8 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Lillian Gertrude Walcott declara la construcción de una casa.

As. 4093. Patente Comercial de Segunda Clase N° 15 de 26 de Junio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Julio César Berruecos, domiciliado en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 4094. Escritura N° 2149 de 7 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende el terreno La Unión, ubicado en el Distrito de Bejuco-Capira a Lorenzo Rivera y otros.

As. 4095. Patente General N° 74 de 27 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía de I. L. Toledano", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4096. Escritura N° 600 de 16 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Drans y Ferreira".

As. 4097. Escritura N° 674 de 27 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de los herederos de Juan José Rifkogel.

As. 4098. Escritura N° 1480 de 8 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la Caja de Ahorros y Ana Teresa Icaza de Sosa celebran contrato de préstamo con garantías hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4099. Escritura N° 2106 de 29 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia autenticada del Acta de la reunión celebrada el 7 de Octubre de 1941, por la Junta Directiva de las Cooperadoras Salesianas.

RUBEN D. CORDOBA,

Sub-Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 20 y 25 de Octubre de 1941.

Provincia de Panamá.

Dos lotes de terreno distinguidos con los números E-55 y E-65 situados en las Sabanas de esta ciudad constantes en conjunto de 1755 m2, que formaron parte de la finca número 1674 inscrita al folio 586 del tomo 308 propiedad de Icaza & Cía. Ltda. Finca N° 13.881 inscrita al folio 306 del tomo 379 con un valor de B. 1.435.00 por venta hecha a favor de Serafina Quintero de Hurst. El resto queda con una superficie de 78 Hts. 4192m2 y con su mismo valor inscrito.

Serafina Quintero de Hurst declara mejoras en la finca número 13.881 inscrita al folio 306 del tomo 379 que consisten en una casa de madera sobre pilas de concreto, de un alto, techo de hierro acanalado, con servicios sanitarios de mosaicos a un costo de B. 4.500.00.

Lote de terreno distinguido con el número E-61 situado en Las Sabanas de esta ciudad constante de 877m2 que formó parte de la finca número 1674 inscrita al folio 586 del tomo 308, propiedad de Icaza & Cía. Ltda. Finca número 13.933 inscrita al folio 310 del tomo 379 con un valor de B. 1.940.00 por venta hecha a favor de Serafina Quintero de Hurst. El resto libre queda con una superficie de 78 Hts. 231m2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido con el número 212 situado en el Distrito de Arraiján constante de 620m2 80 dm2 que formó parte de la finca N° 4375 inscrita al folio 99 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13.907 inscrita al folio 358 del tomo 379 con un valor de B. 62.80 por venta hecha a favor de Carmina Hercilia Ramos. El resto libre queda con una superficie de 129 Hts. 1315m2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido con el número "I-15" situado en Las Sabanas de esta ciudad, constante de 337m2 que tiene forma triangular, que formó parte de la finca N° 1674 inscrita al folio 586 del tomo 308 propiedad de Icaza & Cía. Ltda. Finca N° 13.909 inscrita al folio 362 del tomo 379 con un valor de B. 250.00 por venta hecha a favor de Francisco Castillo. El resto libre queda con una superficie de 78 Hts. 2460m2 y con su mismo valor inscrito.

Ventura Isaza vende a Dora Isaza de Sáenz y Evelia Matilde Isaza la finca N° 6280 de su propiedad, inscrita al folio 356 del tomo 202 por la suma de B. 4.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número 27-24 situado en Las Sabanas de esta ciudad constante de 883m2 que formó parte de la finca N° 7760 inscrita al folio 284 del tomo 250 propiedad Cía. Lefevre S A. Finca N° 13.911 inscrita al folio 366 del tomo 379 con un valor de B. 596.00 por venta hecha a favor de Walterio Alejandro Lobban. El resto libre queda con una superficie de 90 Hts. 7160m2 9140cm2 y con su mismo valor inscrito.

R. W. Hebard y Co. of Panamá vende a Arturo Lince su finca N° 11.173 inscrita al folio 258 del tomo 305 por la suma de B. 10.500.00.

Francisco Esteban Rhode vende a Blanca

Francisca Salvatierra de Conlan su finca N° 13.234 inscrita al folio 179 del tomo 370 por la suma de B. 1.924.65.

Mario Rognoni declara mejoras en la finca N° 10275 inscrita al folio 194 del tomo 319 que consisten en una casa de residencia de un solo piso, con paredes de cemento y bloques, con pisos de mosaicos y techo de concreto armado con mosaicos en la azotea, con doble servicio sanitario con sistema de pozo aséptico y con instalación para aire acondicionado en el comedor, la sala y las recámaras, con un anexo destinado a cuarto de servicio. La casa tiene dos recámaras, un comedor, una sala, una cocina y un garage y un costa total de B. 9.262.00.

José Roque declara que ha introducido mejoras en su finca N° 10.342 inscrita al folio 346 del tomo 318, que consisten en haber acondicionado la parte baja de la casa parte de esta finca con cuatro cuartos de concreto con pisos de cemento, conservando la casa sus mismas medidas originales y a un costo de B. 1.500.00.

María Josefa Quijano o María Josefa Quijano de Lince vende a Julio Quijano la veinteava parte (1/20) que le corresponde en la finca N° 78 del folio 218 del tomo 2 por la suma de B. 275.00 y la veinteava parte de la finca N° 1806 inscrita al folio 32 del tomo 32 por la suma de B. 25.00.

Lote de terreno situado en Juan Díaz Distrito de Panamá, constante de 6.000m² que formó parte de la finca N° 13.815 inscrita al folio 168 del tomo 379 propiedad de Roberto Chevalier. Finca N° 13.917 inscrita al folio 378 del tomo 379 con un valor de B. 150.00 por venta hecha a favor de Crescencio Arosemena. El resto libre queda con una superficie de 10.760m² y con su mismo valor inscrito.

Adela García vende a la Cía. Lefevre S. A., su finca N° 10.293 inscrita al folio 228 del tomo 319 por la suma de B. 1.500.00.

La Cía. Lefevre S. A. incorpora en su finca N° 9146 inscrita al folio 316 del tomo 288 la finca N° 10.293 inscrita al folio 228 del tomo 319 por cuyo motivo la finca N° 9146 queda ahora con una superficie de 10 Hts. 40m² 35 dm² y con su mismo valor inscrito.

Dos lotes de terreno distinguidos con los números 109 y 111 situados en Chilibre, Distrito de Panamá, constantes cada uno de 4.000m² que formaron parte de la finca N° 1473 inscrita al folio 40 del tomo 30 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13913 inscrita al folio 370 y Finca N° 13.915 inscrita al folio 374 ambas en el tomo 379 y con un valor cada una de B. 49.50 o sea B. 99.00 por venta hecha a favor de Pablo Jurado Calderón. El resto libre queda con una superficie de 27 Hts. 45m² 2726cm² y con su mismo valor inscrito.

The Panama Coca Cola Bottling Co. declara mejoras en su finca N° 12.666 inscrita al folio 22 del tomo 379 que consisten en un edificio principal de dos pisos, de concreto y techo de hierro acanañado y catorce garages construidos en líneas, también de concreto y techo de hierro acanalado, mejoras que colindan por sus cuatro costados con terreno vacante de la misma finca con un valor total de B. 76.350.66. El edificio B. 70.669.89 y los garages B. 5.680.77.

Lote de terreno distinguido con el N° 100 de la población de Arraiján con una superficie de 581m² con seis decímetros² que formó parte de

la finca N° 4375 inscrita al folio 142 del tomo 99, propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13.919 inscrita al folio 382 del tomo 379, con un valor total de B. 58.16 por venta hecha a favor de Dolores María Jaime de Juárez. El resto libre queda con una superficie de 124 Hts. 733m² 96 dm² 20 cm² y con su mismo valor inscrito.

Miguel Hive reúne las fincas de su propiedad Nos. 4288 inscritas al folio 378 del T.92 y la N° 7456 inscrita al folio 386 del tomo 242 para formar la finca N° 13.870 inscrita al folio 432 del tomo 376 con un valor de B. 26.806,25 una superficie de 17.055m² consistentes en el lote de terreno con la superficie dicha y nueve casas y una lodega sobre él construídas.

Miguel Hive declara que sobre su finca N° 13.870 inscrita al folio 432 del tomo 376 ha introducido mejoras que consisten en cinco casas más que se describen así: Casa diez: de madera y techo de zinc, de un solo piso, sobre pilares de madera a un costo de B. 1.000.00; Casa Once, como la anterior de madera con techo de zinc, de un solo piso, sobre pilastras del mismo material a un costo de B. 1.000.00; Casa Doce; Casa Trece, y Casa Catorce, lo mismo que las anteriores de madera a un costo de B. 1.000.00 cada una y todas las cuales colindan por sus cuatro costados con terreno vacante del mismo lote sobre el cual están construídas.

Moszek Bajtel Mordko vende a Octavio Valencia su finca N° 6784 inscrita al folio 366 del tomo 220 por la suma de B. 13.500.00.

Florencia de León de Cordovez, declara mejoras sobre su finca N° 8024 inscrita al folio 80 del tomo 256, que consisten en una casa de tres plantas, o sea planta alta o superior, primera planta y sótano. Sus estructuras son de concreto armado, sus paredes de bloques, sus pisos de concreto revestidos de mosaicos hidráulicos y sus techos de tejas. Las paredes de los baños y cocinas están revestidos de azulejos de color. El costo total de las mejoras las estima en la suma de B. 30.000.00.

Flora de León de Cordovez vende a la menor Ana Cecilia Clementina Valdés Almengor, representada por sus padres Héctor Valdés Jr. y Ana Eutimia Almengor de Valdés, la finca de su propiedad B° 8024 inscrita al folio 80 del tomo 256, por la suma de B. 100.00.

La Compañía Urbanizadora S. A. vende a Octavio Díaz García, su finca N° 12112 inscrita al folio 386 del tomo 352 por la suma de B. 15.00.

Lote de terreno compuesto por los lotes distinguidos con los números 45 y 46, situado en Arraiján, Distrito de Panamá, constante de 1.900m² que formó parte de la finca N° 10.258 inscrita al folio 154 del tomo 318. Finca N° 13.929 inscrita al folio 390 del tomo 379 con un valor de B. 150.00 por venta hecha a favor de Barrington Russell. El resto libre queda con una superficie de 2 Hts. 6629m² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido con el número 32 de la Sección "B" de la parcelación de Ferrer en el Distrito de la Chorrera, constante de 5 Hts. 7000m² que formó parte de la finca N° 1892 inscrita al folio 182 del tomo 35 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13.925 inscrita al folio 394 del tomo 379 con un valor de B. 47.92 por venta hecha a favor de Julio Melais González. El resto libre queda con una superficie de 1587 Hts. 9950m² y con su mismo valor inscrito.

Alejandro Vásquez Díaz, Rosario Vásquez de

Shelton, Angela María Vásquez de Hinds, y Balbina Vásquez Díaz venden a Miguel Anguizola, la finca N° 7044 inscrita al folio 140 del tomo 234, por la suma de B. 1.760.85.

Cristina Palma de de Leóu vende a Claudio Zaccarias Harrison su finca N° 778 inscrita al folio 234 de tomo 14, por la suma de B. 6.000.00.

Lloyd Stanley Carrington vende a Emilia Silvestre, su finca N° 2175 inscrita al folio 2175 (dos mil ciento setenta y cinco) inscrita al folio 100 del tomo 41 por la suma de B. 3.350.00.

Gabriela Obarrio de Navarro vende a Carmen Giner la finca N° 2814 inscrita al folio 132 del tomo 58 por la suma de B. 18.000.00.

Lote de terreno distinguido con el N° "F-50" situado en Pueblo Nuevo de las Sabanas de esta ciudad, constante de 863m2 superficie que formó parte de la finca N° 6491 inscrita al folio 461 del tomo 207 propiedad de Icaza & Cia. Ltd. Finca N° 13921 inscrita al folio 386 del tomo 379 con un valor de B. 350.00 por venta hecha a favor de Walter Tycin Farley. El resto libre queda con una superficie de 21 Hts. 5259m2 y con su mismo valor inscrito.

Provincia de Colón.

Charles Elmer Landers vende a Frank Leslie Scott su finca N° 2040 inscrita al folio 152 del tomo 173 por la suma de B. 8.000.00.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en general que yo, Juan Sánchez, he comprado al señor Benito de la Iglesia el establecimiento de barbería situado en Calle 16 Oeste, N° 48 de esta ciudad de Panamá.

Panamá, Noviembre 21 de 1941.

Juan Sánchez.
Céd. 47-6812.

3 vs.—3

AVISO DE LICITACION

Se fija el día diez (10) de diciembre del presente año a las 10 a.m., en el Despacho del Contralor General, para abrir las propuestas para el suministro de un equipo de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas adaptables al sistema de contabilidad de la Contraloría General.

Los pliegos de cargos se suministrarán en las oficinas de la Contraloría, durante las horas hábiles.

Contralor General.

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las once de la mañana, para recibir en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, propuestas para lámparas y materiales eléctricos para edificio del correo y un truck y un trailer de plantas eléctricas, como sigue:

Lámparas y Materiales Eléctricos para el Edificio del Correo, Noviembre 29.

Un truck y un trailer para el Departamento de Plantas Eléctricas, Diciembre 5.

Los respectivos pliegos de cargos, podrán ob-

tenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Sub-Contralor General.

—AVISO—

REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO FIJA HORARIO PARA LA CEDULACION DE PANAMENOS Y EXTRANJEROS

Se cedularan panameñas de 7:15 a.m. a 11:15 a.m.

Se cedularan panameños y extranjeros y se entregaran las cédulas a los mismos de 12:30 a 1:30 p.m.

RENDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1°) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional. Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.
Contralor General
de la República.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Julio López Masegosa, varón, mayor de edad, soltero, español con cédula de identidad personal número 8-14783, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer o estar a derecho en el juicio ordinario que ha sido promovido en su contra por el señor Manuel Everardo Duque, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término mencionado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. En fe de lo cual, se fija en lugar público de la Secretaría de este Tribunal el presente edicto emplazatorio a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

J. A. PRETELT.

El Secretario,

J. E. Barria A.

—AVISO—

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que por Escritura N° 2281 de 24 de este mes, de la Notaría Primera, he comprado a Chan Man Bin, la Zapatería "América", situada en Calle Carlos A. Mendoza N° 16, de esta ciudad.

Asunción Ma. Sánchez de Chen.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Marco Antonio Urbina, varón, mayor de edad, natural de Nicaragua y cuyo domi-

El cilio se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer o estar a derecho dentro del juicio de divorcio que ha sido promovido en su contra por la señora Olivia Salazar de Urbina, con la advertencia de que si no compareciere dentro del mencionado término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

En fe de lo cual se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

J. A. PRETEL.

El Secretario,

J. E. BARRIA A.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 10

El Juez Cuarto del Distrito de Panamá, por el presente, emplaza a Máximo Henríquez Garcés, natural del Corregimiento de Juan Díaz, jurisdicción de éste Distrito, de catorce años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Calle 20 Este Central, casa número 5 y sin cédula de identidad personal por ser menor de edad, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que por el delito de hurto se le ha abierto en este Tribunal por auto de fecha 7 de Octubre de 1941, y cuya vista oral se verificará a las diez de la mañana del día 26 de Noviembre de 1941.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciera, se le oirá y administrará justicia; de lo contrario la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a capturar al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República, con las excepciones que establece la Ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este Edicto se fija en lugar visible de esta Secretaría hoy once de Noviembre de 1941 a las tres de la tarde y copia del mismo se envía al director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano de publicidad del Estado por cinco veces consecutivas de acuerdo con el artículo 2345 del Código de Procedimiento.

El Juez,

EDUARDO VALDES.

El Secretario,

Luis M. Soto.

5 v.—5

EDICTO EMPLAZATORIO N° 11

El Juez Cuarto del Distrito de Panamá, por el presente, emplaza a Nicanor Silva de León, panameño, casado, carpintero, de veintiseis años

de edad, con residencia en la Calle 19 Este Bis, casa N° 16, cuarto 12, portador de la cédula de identidad personal número 11-6930, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue en este Tribunal por el delito de hurto por auto de fecha 29 de Septiembre de 1941, y cuya vista oral será a las diez de la mañana del día 27 de Noviembre de 1941.

Se advierte al emplazado que si lo hiciera así, se le oirá y administrará justicia; de lo contrario la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a capturar al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República, con las expresiones que establece la Ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este Edicto se fija en lugar visible de esta Secretaría hoy once de Noviembre de 1941 a las tres de la tarde y copia del mismo se envía al director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano de publicidad del Estado por cinco veces consecutivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Código de Procedimiento.

El Juez,

EDUARDO VALDES.

El Secretario,

Luis M. Soto.

5 v.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Fiscal 3° del Circuito de Panamá, Por el presente Emplaza a Ethel Barker, jamaicana, quien residía en la casa N° 11 de la calle "Higinio Durán", cuarto 19, altos, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a esta Fiscalía a *rendir declaración indagatoria* en las diligencias sumarias que se adelantan en averiguación de su responsabilidad o irresponsabilidad en el delito de falsedad de que se dice víctima el asiático Yeu Chong Chung, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le declarará en rebeldía y sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Se recuerda a las autoridades del orden político y judicial, y a todos los particulares en general, el deber en que están de denunciar el paradero de la sindicada Ethel Barker so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de treinta (30) días, hoy siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia de él se envía al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Fiscal,

LIONEL URRIOLA VALDES.

El Secretario,

V. Bellido H.

5 vs.—5